



Inclinación natural y ley moral

Época II, año XII, número II Marzo-Abril 2014.
Moderador: Alfredo Germán Masserdotti.

Introductio

A lo largo de este bimestre nos ocuparemos de un tema de creciente actualidad: la relación entre las inclinaciones naturales del hombre y la ley moral.

En este sentido, para lectio consideraremos, en primer lugar, un texto de la Suma contra los Gentiles referido al concepto de naturaleza (Contra gentiles IV, c. 35, n. 5). En segundo lugar, haremos referencia a un texto célebre de la Suma de Teología del Doctor Común de la Iglesia, en el cual se afirma que el orden de los preceptos de la ley natural se formula de acuerdo al orden de las inclinaciones naturales (S. Th. I-II, q. 94, a. 2, c.). En tercer lugar, ofreceremos un texto en el cual se argumenta a favor del carácter indivisible del matrimonio (Contra gentiles III, c. 123, n.5).

En estos días de creciente relativismo moral, la doctrina del Aquinate sobre la cuestión propuesta se vuelve actualísima.

Dispongámonos a la lectio (marzo) y la disputatio (abril) haciendo memoria del lema paulino “facientes veritatem in caritate” (Ef 4, 15) y lo que nos dice San Ignacio en EE EE [22]: “[...] se ha de presuponer que

todo buen christiano ha de ser más prompto a salvar la proposición del próximo, que a condenarla; y si no la puede salvar, inquiera cómo la entiende, y, si mal la entiende, corríjale con amor; y si no basta, busque todos los medios convenientes para que, bien entendiéndola, se salve”.

LECTIO

VERBA DOCTORIS

Alfredo Germán Masserdotti citó el 2 de Marzo de 2014:

Tomás de Aquino, Suma contra Gentiles IV, c. 35, n. 5

“Además: el nombre de naturaleza primero fue impuesto para significar la generación misma de los que nacen, y de ahí se extendió a significar el principio de tal generación, y de ahí a significar el principio del movimiento intrínseco al móvil; y, porque tal principio es la materia y la forma, además se dice naturaleza a la materia o la forma de la cosa natural que tiene en sí principio de movimiento; y porque la forma y la materia constituyen la esencia de la cosa natural, se ha extendido el nombre de naturaleza a significar la esencia de cualquier cosa que exista en la naturaleza, de modo que en este sentido se llame naturaleza de alguna cosa a la esencia significada por la definición”.

<http://www.corpusthomicum.org/scg4027.html#27604>

COMMENTARIA

Silvia Estela Marrama respondió el 5 de Marzo de 2014:

Estimados participantes del foro:

Agradezco al Lic. Masserdotti el esfuerzo de coordinación de este foro, y a todos ustedes sus intervenciones tan enriquecedoras.

Me parece interesante transcribir lo siguiente: “La naturaleza no se reduce, como creen los analíticos, a los “hechos brutos”; según una expresión de Kalinowski, la naturaleza es “signo” de una cierta legalidad. En el caso del hombre -como ya lo había visto Aristóteles- su naturaleza racional y libre constituye el fundamento de la legalidad moral fundamental. Consiguientemente, la tendencia al bien es una inclinación humana radical; el bien es fin que ordena las acciones del hombre” (Segovia, J. F., Recensión al libro de Carlos I. Massini Correas, La falacia de la falacia naturalista, (Mendoza, 1995). Edit. EDIUM).

Saludos cordiales

Silvia Marrama
(Argentina)

Mario Caponnetto respondió el 7 de Marzo de 2014:

Estimados amigos: De acuerdo con el Ordo Antiquor (plenamente vigente conforme al Motu Proprio Summorum Pontificum de nuestro amado Benedicto XVI) hoy se celebra la Festividad de Santo Tomás de Aquino. En la Colecta de la Misa de hoy se reza la siguiente oración: Deus, qui Ecclésiám tuam beáti Thomæ Confessóris tui mira eruditióné claríficas, et sancta operatióne fecúndas: da nobis, quaesumus; et quæ dócuit, intelléctu conspícere, et quæ egit, imitatióne complére.

Mi más cordial saludo y una santa festividad de nuestro glorioso Patrono.

Alfredo Germán Masserdotti respondió el 12 de Marzo de 2014:

Querido Mario: Muchas gracias por tus saludos por la Festividad de Santo Tomás de Aquino. Que nuestro Santo Patrono nos sostenga en nuestra labor intelectual y nos ayude a dar razones de nuestra fe.

Un abrazo grande, Germán Masserdotti

Maria Teresa Barraza respondió el 16 de Marzo de 2014:

Para Alfredo Germán Masserdotti: A propósito de la festividad de Santo Tomás de Aquino: ¿me podrían

indicar dónde puedo encontrar documentado el comentario de Lutero siguiente: "Quitad a Santo Tomás de Aquino y destruiré a la Iglesia"? ¿Es cierto este comentario de Lutero?Saludos Cordiales

Maria Teresa Barraza respondió el 16 de Marzo de 2014:

He encontrado en el Índice de materias, Tomo XVI de la Suma, edición bilingüe lo siguiente:Naturaleza se deriva del verbo nacer 1,29, 1 ad 4.La naturaleza no es sierva ni señora sino que es la persona la que es sierva o señora por razón de la naturaleza 3,20,1 ad 2 y 2.Toda naturaleza se compara a Dios como el instrumento con el agente principal 1-2, 1,2c.La naturaleza de suyo intenta algo que dura siempre y perpetuamente, y no otra cosa 1,98, 1c.El término naturaleza significa cuatro cosas: la generación de los vivientes, esto es, el nacimiento; el principio intrínseco de cualquier movimiento, la materia y la forma; la esencia de cualquier cosa 1, 29, 1 ad 4.Los pecados contra la naturaleza son contra Dios 2-2, 154.Todo pecado es contra la naturaleza específica del hombre y algunos también contra su naturaleza genérica 1-2, 6,4 ad3.

Es estupendo que se discuta y se difunda ampliamente el tema de "naturaleza", fundamentado en Santo Tomás, para que no sea un gran autor ignorado.

Maria Teresa Barraza respondió el 16 de Marzo de 2014:

También he encontrado en "Léxico o vocabulario Filosófico" de la Dra. Luz García Alonso, estos principios:La operación sigue al ser y el modo de operar sigue al modo de ser.La naturaleza consigue su efecto siempre o en la mayoría de los casos.La naturaleza produce sus efectos en acto sacándolos del ser en potencia.La naturaleza determina los medios para proceder a sus efectos.Cada uno obra para lo que es naturalmente apto.La naturaleza es causa del orden.La naturaleza no es deficiente respecto a lo necesario.Toda naturaleza apetece su ser y su perfección.El amor natural permanece siempre ínsito en la naturaleza.De modo natural cada uno apetece el bien.La naturaleza siempre tiende a algo terminado [actual o perfecto] y cierto.En el hombre hay una inclinación natural para actuar según la razón.Ninguna virtud repugna a la inclinación de la naturaleza.Todo lo que es contrario al orden natural, es vicioso. Hay algunos otros principios mencionados por Luz García Alonso, pero estos son los que me parecieron más importantes.

Agradecería mucho si me pueden indicar dónde consultar [bibliografía y autores] más principios relacionados con la naturaleza, o derivados de la naturaleza.

Profesores Mario Caponnetto y Alfredo Germán Masseurdotti: Muchas Gracias por su atención a este mail.

Alfredo Germán Masserdotti respondió el 20 de Marzo de 2014:

Estimada María Teresa:Le agradezco sus intervenciones.Dado mi papel de moderador, invito a los participantes del foro para que respondan a su pedido.

Un saludo cordial,Germán Masserdotti

Maria Teresa Barraza respondió el 28 de Marzo de 2014:

Saludos Prof. Alfredo.Ahora he estado reflexionando sobre los diversos estados de la naturaleza humana.

Y tengo la siguiente duda: ¿Aún sigue vigente en algún filósofo actual el pensamiento de Santo Tomás de Aquino que supone diversos estados de la naturaleza humana?: -Estado de naturaleza original, -estado de naturaleza caída, -estado de naturaleza redimida, -estado de naturaleza glorificada.

Alejandro Clause respondió el 29 de Marzo de 2014:

María Teresa,La frase es "Quiten a Tomás y destruiré la Iglesia de Roma". Pero la dijo Martín Bucer, no Lutero. Fue en uno de los alegatos en la época de la Reforma. Hay información en Internet.Saludos,Alejandro

VERBA DOCTORIS

Alfredo Germán Masserdotti citó el 2 de Marzo de 2014:

Tomás de Aquino, Suma de Teología I-II, q. 94, a. 2, c.

“...Por lo tanto, éste es el primer precepto de la ley: el bien debe hacerse y buscarse y el mal evitarse. Y sobre esto se fundan todos los otros preceptos de la ley natural; de tal modo que lo que debe hacerse y lo que debe evitarse corresponde a los preceptos de la ley natural en tanto que la razón práctica naturalmente lo aprehende como bien humano”.

<http://www.corpusthomicum.org/sth2094.html#37592>

COMMENTARIA

Silvia Estela Marrama respondió el 5 de Marzo de 2014:

Estimados:

Al releer este fragmento de la I-II, q. 94 a.2, recordé lo que me han enseñado mis maestros: que el principio “el bien debe hacerse y el mal evitarse” no tiene el sentido primario que le da el nominalismo (como “obligación” de hacer el bien y evitar el mal) sino que su sentido primario es que todo hombre desea espontáneamente el bien (lo que le apetece), y huye de lo que le aparece como malo. Es decir que el bien no es sino secundariamente “lo debido”, porque antes es el término de una inclinación humana natural y espontánea: “El bien es lo que todos apetecen”.

Saludos cordiales

Silvia Marrama(Argentina)

VERBA DOCTORIS

Alfredo Germán Masserdotti citó el 2 de Marzo de 2014:

Tomás de Aquino, Suma contra Gentes III, c. 123, n. 5

“Además: hay entre los hombres cierta natural solicitud acerca de la certeza de la prole; cosa que es necesaria dado que el hijo requiere la duradera gobernación del padre. Por lo tanto, cualesquiera cosas que impidan la certidumbre de la prole son contra el natural instinto de la especie humana. Mas si el marido pudiese despedir a la mujer, o la mujer al marido y unirse a otro, se impediría la certidumbre de la prole, cuando la mujer conocida por el primero fuera poco después conocida por un segundo. Es, por lo tanto, contra el instinto natural de la especie humana el que la mujer se separe del marido. Y así, pues, no sólo duradera, sino indivisible debe ser, en la especie humana, la unión del varón y la mujer”.

<http://www.corpusthomicum.org/scg3111.html#26765>

COMMENTARIA

Silvia Estela Marrama respondió el 5 de Marzo de 2014:

Estimados participantes del foro:

Es muy interesante este tercer punto de Lectio, atento las propuestas del Card. Kasper sobre el divorcio que he leído en los periódicos de los últimos días. Estimo que, cuando un hombre y una mujer hacen una opción libre y plena de conyugalidad, poniendo en acto su complementariedad, la unión -fruto del don recíproco- abarca a la totalidad de sus personas (cuerpo y alma). Y precisamente por tratarse del don libre y pleno de su persona, ese don no se puede descomponer en “partes” separables, ni ontológica ni cronológicamente. Ese es, a mi humilde entender, el fundamento primero de la indivisibilidad de la unión conyugal de varón y mujer. Y este argumento permite sostener la indisolubilidad aún en el caso de aquellos matrimonios que no han concebido hijos. Desconozco si Santo Tomás desarrolla explícitamente este argumento en alguna de sus obras. Saludos cordiales Silvia Marrama(Argentina)

Mauricio Echeverría Galvez respondió el 7 de Marzo de 2014:

"La amistad, cuanto mayor es, más firme y duradera. Suma parece existir entre el marido y la mujer, ya que no solamente se unen en el acto de la cópula carnal, que entre las mismas bestias causa placentera sociedad, sino aun en el consorcio de toda la vida doméstica (...). Es pues conveniente que el matrimonio sea del todo indisoluble."

"Amicitia, quanto maior, tanto est firmior et diuturnior. Inter virum autem et uxorem maxima amicitia esse videtur: adunantur enim non solum in actu carnalis copulae, quae etiam inter bestias quandam suavem societatem facit, sed etiam ad totius domesticae conversationis consortium (...). Conveniens igitur est quod matrimonium sit omnino indissolubile."

Summa Contra Gentes III, cap.123, n.6.

Javier Prieto Aceves respondió el 9 de Marzo de 2014:

La unión conyugal, aún sin hijos, es entonces, por lo que han dicho Silvia y Mauricio, una unión querida por Dios para todo la vida temporal de los cónyuges que hicieron un voto ante Dios. Esa unión tiene entonces algo de misterio: no lo podemos abarcar todo pero sabemos que es un bien, porque Dios lo quiere. Y sabemos que si Dios quiere esa unión permanente, lo quiere para nuestro bien. Y como han dicho en la primera cuestión planteada: La tendencia al bien es una inclinación humana radical; el bien es fin que ordena las acciones del hombre. Todo hombre desea espontáneamente el bien y huye de lo que le parece como malo. Ese es el sentido primario del principio el bien debe hacerse y el mal evitarse. Y no como quiere el nominalismo como una obligación. Es ante todo un deseo, una inclinación. Secundariamente puede entenderse como "lo debido". Antes que una obligación es una inclinación natural y espontánea. Consecuentemente ese es el argumento principal y no sólo la certeza en el génesis de los hijos que hoy se puede averiguar indubitablemente con los descubrimientos del ADN. Tampoco es argumento principal el de la duración y permanencia de los padres como educadores de sus hijos, puesto que al morir uno de los padres ya no se realizaría esa permanencia querida por Dios... No lo sé muy bien, pero presumo y por eso opino que el bien de la permanencia de la unión conyugal está centrado en el amor que Dios nos tiene y en el bien que desea que asumamos inteligente y libremente por que ÉL es nuestro PADRE y nosotros sus hijos. Si digo que yo entiendo todo lo que Dios quiere y entiendo a Dios completamente, aparte de soberbio, incurro en racionalismo: prescindo de la llamada teología negativa: incurro en un error...

Javier Prieto Aceves respondió el 9 de Marzo de 2014:

Estimados Amigos: ¿Será verdadero afirmar que Dios quiere para los cónyuges que han decidido casarse y han consumado su voto que intenten ser: "un solo cuerpo y una sola alma"? Ruego a los doctores aclarar esta cuestión por relacionarse con el planteamiento tercero.

DISPUTATIO

QUAESTIO

Alfredo Germán Masserdotti escribió el 31 de Marzo de 2014:

1º Cuestión: La inclinación al bien ¿es un inclinación humana radical?

RESPONSIONES

Maria Teresa Barraza respondió el 1 de Abril de 2014:

No entiendo muy bien el término radical.

Pero si se entiende radical en relación con el apetito natural, encontré en el índice general de la suma lo siguiente:

El apetito natural es inclinación y orden a algo que le es propio 1 q. 87,1 ad 3. El apetito natural es una inclinación hacia el bien natural que se desea cuando no se tiene, y en él se descansa cuando se posee 1,19, 1. El hombre, por su naturaleza tiende al bien 2-2, 34,5. Los bienes de naturaleza del hombre son tres: Los fundamentos naturales con sus propiedades; la inclinación a la virtud y la justicia original. Esta última se pierde totalmente por el pecado, la segunda se disminuye, pero los primeros permanecen íntegros.

QUAESTIO

Alfredo Germán Masserdotti escribió el 31 de Marzo de 2014:

2º Cuestión: El bien ¿es lo debido o el término de una inclinación humana natural y espontánea?

RESPONSIONES

Maria Teresa Barraza respondió el 1 de Abril de 2014:

No entendí muy bien "lo debido", me quedó la duda de : ¿Debido a qué? Además tampoco entendí si la pregunta se refiere al bien considerado objetivamente o subjetivamente. Pero encontré en Sto Tomás que "el bien tiene razón de causa final"; y "todo ser es bueno en cuanto es completo y en acto"; "todo ser así como es bueno, es también apetecible".

"Lo mismo que el bien designa aquello a lo que tiende el apetito, así lo verdadero designa aquello a que tiende el entendimiento". "La bondad en la criatura no es su esencia, y ninguna criatura es buena esencialmente". "El bien del hombre en cuanto tal, es el bien de la razón, no el del sentido". "El mayor bien de las criaturas es el bien del orden del universo". "El hombre, por su naturaleza tiende al bien". "El bien de que se habla en la definición de virtud no es el bien trascendental, sino el de la razón". "Para obrar el bien se requiere una virtud moral que incline y la prudencia que dirija".

QUAESTIO

Alfredo Germán Masserdotti escribió el 31 de Marzo de 2014:

3º Cuestión: ¿es moralmente bueno, al menos en algún caso, que la mujer se divorcie del marido, sin contrariar el instinto natural de la especie humana?

QUAESTIO

Alfredo Germán Masserdotti escribió el 16 de Abril de 2014:

Estimados amigos:

Que Dios nuestro Señor nos conceda la gracia de asociarnos a su sacratísima Pasión y Muerte. Ad lucem per crucem!

¡Muy feliz Pascua de Resurrección!

Germán Masserdotti

QUAESTIO

Alfredo Germán Masserdotti escribió el 30 de Abril de 2014:

DETERMINATIO

1º A propósito de la pregunta de María Teresa Barraza sobre la comprensión del término “radical” que figura en la primera cuestión –La inclinación al bien ¿es una inclinación humana radical?-, puede responderse con el texto que proporciona Silvia Estela Marrama el 5 de marzo de 2014 (LECTIO) al comentar el primero de los textos propuestos (Suma contra Gentiles IV, c. 35, n. 5). Allí, Marrama cita a Juan Fernando Segovia, quien dice:

“La naturaleza no se reduce, como creen los analíticos, a los “hechos brutos”; según una expresión de Kalinowski, la naturaleza es “signo” de una cierta legalidad. En el caso del hombre -como ya lo había visto Aristóteles- su naturaleza racional y libre constituye el fundamento de la legalidad moral fundamental. Consiguientemente, la tendencia al bien es una inclinación humana radical; el bien es fin que ordena las acciones del hombre” (Segovia, J. F., Recensión al libro de Carlos I. Massini Correas, La falacia de la falacia naturalista, (Mendoza, 1995). Edit. EDIUM).

2º A propósito de la pregunta de María Teresa Barraza sobre el significado de “lo debido” en el enunciado de la segunda cuestión propuesta –El bien ¿es lo debido o el término de una inclinación natural y espontánea?-, también responde Silvia Estela Marrama el 5 de marzo de 2014 (LECTIO) al comentar el segundo de los textos propuestos (S. Th. I-II, q. 94, a. 2) cuando dice:

“Al releer este fragmento de la I-II, q. 94 a.2, recordé lo que me han enseñado mis maestros: que el principio “el bien debe hacerse y el mal evitarse” no tiene el sentido primario que le da el nominalismo (como “obligación” de hacer el bien y evitar el mal) sino que su sentido primario es que todo hombre desea espontáneamente el bien (lo que le apetece), y huye de lo que le aparece como malo. Es decir que el bien no es sino secundariamente “lo debido”, porque antes es el término de una inclinación humana natural y espontánea: “El bien es lo que todos apetecen”.

Quedó pendiente debatir sobre la tercera de las cuestiones propuestas en la DISPUTATIO: “3º Cuestión: ¿es moralmente bueno, al menos en algún caso, que la mujer se divorcie del marido, sin contrariar el instinto natural de la especie humana?”. Seguramente pueda retomarse este problema más adelante.

Animo a todos los participantes del foro e-aquinas a intervenir activamente tanto en la lectio como en la disputatio de los temas propuestos cada bimestre.

Un saludo cordial,

Germán Masserdotti



Bibliotheca

Consideraciones ontológicas sobre la ley natural en Tomás de Aquino

Sergio Raúl Castaño

[http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/greenstone/cgi-bin/library.cgi?a=d
&c=Revistas&d=sapientia206](http://bibliotecadigital.uca.edu.ar/greenstone/cgi-bin/library.cgi?a=d&c=Revistas&d=sapientia206)

ISBN: .

En el presente estudio, luego de establecer la noción de naturaleza según el Angélico -en la línea de Aristóteles-, se estudian las inclinaciones naturales en sede normativa. Por último, se trata sobre la naturaleza humana a partir de la consideración de las inclinaciones naturales.